

**RESOLUCIÓN 033**  
(Mayo 27 de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN, VISIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELÍ**

LA GERENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI "ADELI" En uso de sus facultades Constitucionales y Legales En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en el artículo 90 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1989 y el numeral 2 del artículo 9 y artículo 13 del Decreto 943 de 2014 municipal Nro. 1309 de 2012, el acuerdo 001 del 24 de enero del 2013,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece entre otros aspectos: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"
2. Que la Ley 489 del 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". en su artículo 28, referente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas, dispuso la aplicación de instrumentos de gerencia, con el fin de fortalecer el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado. Artículo 28.- *Objeto.* El Sistema Nacional de Control Interno tiene por objeto integrar en forma armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, el funcionamiento del control interno de las instituciones públicas, para que, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia, fortalezcan el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado"
3. Que la planeación estratégica de la Agencia, debe estructurarse en concordancia con las políticas, directrices e instrumentos de planificación herramientas de gestión que permitan una eficiente y eficaz administración de recursos.
4. Que el proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad se organiza para cumplir con las políticas y herramientas de gestión y planeación, las mismas que deben estar articuladas con misión, visión y objetivos institucionales, dada por las competencias constitucionales y legales y que se articula con los planes superiores del contexto Estatal y que contribuye al cumplimiento de los fines del estado.



5. Que mediante Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, el Alcalde Municipal de Itagüí transformó la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí "ADELÍ" en una entidad descentralizada Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
6. Que el numeral 2 del artículo 9 del Decreto Municipal 1309 del 2012, señala que corresponde a la junta directiva de la empresa, expedir, reformar, y adoptar los estatutos internos de la empresa.
7. Que se hace necesario adoptar la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ.
8. Que conforme a las exigencias de la Ley 489 de 1998, se hace necesario darle cumplimiento al artículo 15 en cuanto a la implementación de sistemas de desarrollo administrativo.
9. Que el Decreto 943 del 2014, mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI en su componente de direccionamiento estratégico establece el conjunto de elementos de control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia, que orienta la entidad hacia el cumplimiento de su Misión y Objetivos Institucionales, en procura de alcanzar su Visión. Por lo que se,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la misión de la entidad de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ -, en la forma como se establece a continuación.

**Misión:** El compromiso de ADELÍ, es contribuir a la competitividad y la calidad de vida de los Itagüiseños, a través de la gestión de proyectos de desarrollo de ciudad integrales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la Visión de la entidad de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ -, en la forma como se establece a continuación

**Visión:** Posicionar a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, como una entidad líder a nivel Regional, Nacional e Internacional, con la ejecución de proyectos de ciudad que contribuyan al desarrollo urbano, social, turístico y económico del Municipio de Itagüí.

**ARTICULO 3.** Adoptar los Objetivos estratégicos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ -, en la forma como se establece a continuación

**ARTÍCULO 4. Objetivos Estratégicos.** La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI tiene como objetivos estratégicos los siguientes.

1. Gestionar proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura en la ciudad.
2. Impulsar actividades y eventos que contribuyan a consolidar una cultura ciudadana.
3. Consolidar convenios de emprendimiento y competitividad.
4. Gestionar la consecución de empleo digno para los itagüiseños.

Itagüí, mayo 27 de 2016

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**PAULA ANDREA PÉREZ ARROYAVE**  
Gerente

Proyectó Beatriz Arteaga Gómez /Técnica